

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 12 de marzo de 1999, por la que se resuelve la concesión de una ayuda para la realización de un proyecto de investigación en el marco de los programas del I Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de julio de 1998 (D.O.E. n.º 85, de 25 de julio), por la que se convocan ayudas para la realización durante 1998 de proyectos de investigación en el marco de los programas del I Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, y a tenor de lo que se establece en su artículo 10, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas:

DISPONGO

Artículo Unico.—Conceder la Ayuda para la realización de proyectos de investigación en el marco de los programas del I Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico al expediente cuyos datos se relacionan a continuación:

Expediente: IPR98B004.

Beneficiario: Universidad de Extremadura.

Investigador principal: Cuadros Blázquez, Francisco.

Importe concedido: 3.745.000 pesetas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Centro (Art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de marzo de 1999.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 11 de marzo de 1999, sobre notificaciones de resoluciones recaídas en expedientes sobre concesión de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados que se relacionan en el Anexo de las resoluciones de denegación de subvención en los Expedientes sobre concesión de subvención para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos indicados en dicho anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente: AU-0238/97.

Interesado: José M.ª Sanfélix Moreno.

Causa de la denegación:

— Se ha superado el plazo establecido para solicitar la ayuda (art. 3.1 e) del Decreto 111/1996, de 16 de julio).

— La inversión valorable no supera las 300.000 pts. (art. 3.1 d) del Decreto 111/1996, de 16 de julio).

Expediente: AU-1429-97.

Interesado: Vitaliano Hernández Sánchez .

Causa de la denegación:

— Se ha superado el plazo establecido para solicitar la ayuda (art. 3.1 e) del Decreto 111/1996, de 16 de julio).

Expediente: AU-1768-97.

Interesado: Basilio Jerez Hernández.

Causa de la denegación: